

Ambato, Marzo 8 del año 2020

INFORME

COMISARIO REVISOR AÑO 2019

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte y Logística MEGATRANS S.A, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informales que he examinado el balance general y los Estados de resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2018

1.- Cumplimiento de resoluciones:

Cumplí las obligaciones determinadas en la Ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y como nuestra empresa es de servicio, los aportes que lo realizamos son exclusivamente para gastos administrativos, los cuales son presupuestados al inicio de cada año, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Informe que dejo a consideración de la junta general de accionistas.

Atentamente.



Sr. RODRIGUEZ VILLENA ANGEL ARTURO
COMISARIO-REVISOR